

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CORDOBA

Núm. 137

Sábado 19 de junio de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptes.
Número suelto del año anterior ...	2'00 »
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 »
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 »

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Página
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Delegación Provincial de Córdoba.—Convocando a los fabricantes y almacenistas de harinas y titulares de molinos maquileros autorizados	829
Magistratura del Trabajo de Córdoba.—Subasta de bienes de don Rafael Tapia Haza	829
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Convocando concurso entre propietarios de fincas urbanas en Montilla, para dotar de locales adecuados a sus dependencias en dicha localidad	830

	Página
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Tarifas provisionales, en concepto de canon por mejora, en los regadíos con regulación directa e indirecta.	830
Junta Local de Adquisiciones y enajenaciones de Córdoba.—Anunciando segunda subasta para contratar servicios de la Jefatura de Transportes Militares de esta Plaza	830
Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba. Acordando la venta en pública subasta del inmueble de su propiedad que posee en La Rambla	831
Juzgados.—Priego de Córdoba, Aguilar de la Frontera y Rute	831

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 2.448

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de la Comisaría General de Abastecimientos, esta Delegación provincial convoca a todos los fabricantes y almacenistas de harina y titulares de molinos maquileros autorizados para la molluración de las reservas de consumo de agricultores, establecidos en esta provincia, para que asistan a una reunión que tendrá lugar (D. m.) el próximo día veintiseis del actual a las once horas en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, sita en esta

capital en su calle Pérez de Castro.

En dicha reunión, los industriales citados podrán formular cuantas consultas precisen relativas a la aplicación de lo dispuesto en la Circular 4-54 de la Comisaría General de Abastecimientos (B. O. del Estado 162 del 11-6-54) y, a la vez, se les hará entrega de los «conduces» y «precintas especiales» que dicha Circular establece.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 18 de junio de 1954.—
El Gobernador Civil Delegado Provincial, José María Revuelta.

Magistratura del Trabajo de Córdoba

Núm. 2.369

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta

Magistratura a instancia de la INSPECCION Provincial de Trabajo contra RAFAEL TAPIA HAZA domiciliado en CORDOBA calle Olmillo sin núm., en expediente número 583-49, por el presente se sacan a pública subasta PRIMERA por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un Aparador con piedra de mármol de dos cuerpos, parte alta y cristales labrados de verde y parte baja con dos cajones y dos puertas, mil pesetas.

Un Armario de dos lunas biseladas color oscuro, mil pesetas.

TOTAL: DOS MIL PESETAS.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, siendo su depositario el mismo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día VEINTICINCO.

de JUNIO a las DOCE de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente con el visto bueno de su señoría en Córdoba, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo Firma ilegible.

Magistratura del Trabajo de Córdoba

Núm. 2.370

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictado en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la DELEGACION Provincial de Trabajo contra RAFAEL TAPIA HAZA domiciliado en CORDOBA calle Olmillo sin núm., en expediente número 1.318-48, por el presente se sacan a pública subasta PRIMERA por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

UNA maquinilla para moldurar marca Huvenil valorada en mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, siendo su depositario el mismo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veinticinco de junio a las doce de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la Subasta deberán los

licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno de su señoría en Córdoba a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Firma ilegible.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo Firma ilegible.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Núm. 2.393

Se convoca concurso entre propietarios de fincas Urbanas en Montilla, para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales adecuados adaptados o sin adaptar con vivienda para el Jefe de las mismas, por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tácita indefinidamente y sin limitación de alquiler. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de Oficina de esta Administración Principal y Estafeta de Montilla, pudiendo enterarse quien lo desee, en ellas, de las Bases del concurso. El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Córdoba doce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Administrador Principal de Correos, Silvio Valencia Cuerva.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 2.413

ANUNCIO

El Ministerio de Obras Públicas por O. M. de 24 de Abril de 1954

ha resuelto aprobar con vigente para los años 1954, 1955 y 1956 las siguientes tarifas provisionales en concepto de canon por mejora, debida a la regulación producida por las obras construidas por el Estado, en los aprovechamientos agrícolas.

REGADÍOS

con regulación directa

Zona A (Aguas arriba de la presa de Peñafior) 75'00 pesetas/ha. año.

Zona B (Aguas abajo de la presa de Peñafior) 60'00 pesetas/ha. año.

REGADÍOS

con regulación indirecta

Cualquiera que sea su situación 18'75 pesetas/ha. año.

Para los cultivos de arroz existentes en la cuenca se aplicará doble tarifa de la señalada anteriormente.

Se autoriza al servicio a cobrar, a todos aquellos aprovechamientos cuya situación administrativa no esté legalizada una tarifa doble de la que le correspondería durante el año 1954, y en caso de permanecer en esa situación se aumentará la cantidad total de tarifa y recargo en un 25 por 100 para el año 1955 y en un 50 por 100 para 1956. De cuya cuantía total el exceso sobre tarifa corresponde a recargo como sanción por querer permanecer en dicha situación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Sevilla, 11 de Junio de 1954.—El Ingeniero Director: P. A. C. de Machín.

Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Córdoba

Núm. 2.395

ANUNCIO

El próximo día diez de julio a las doce horas se celebrará segunda subasta para contratar los acarreo interiores y transporte por carretera que necesite realizar la Jefatura de Transportes Mi-

Militares de Córdoba durante un año.

Se pone en conocimiento de todos aquellos industriales a quienes pueda interesar que dicho acto se celebrará a la hora y fecha expresada en el despacho del señor Coronel Primer Jefe del Regimiento de Artillería número cuarenta y dos, Presidente de esta Junta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales así como el modelo de proposición se hallan de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Transportes Militares de Córdoba, Lope de Hoces número siete todos los días laborables de nueve a catorce horas.

Córdoba, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Comandante Secretario.

Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba

Núm. 2.411
AVISO

Acordada por la Delegación Nacional de Sindicatos la enajenación del inmueble de su propiedad sito en la localidad de LA RAMBLA, Plaza de Colón número cinco, por el presente se hace público que en la fecha, lugar y bajo las condiciones que en el Pliego de Condiciones se expresan, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noventa y nueve del Reglamento de Funcionamiento Económico Administrativo de la D. N. S.

El Pliego de Condiciones a que antes se hace referencia está a disposición de los posibles licitadores en las Oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba (Fernando de Córdoba ocho) y en las de la Delegación Sindical Local de LA RAMBLA.

Córdoba, catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Delegado Sindical Provincial, Víctor Arroyo y Arroyo.

JUZGADOS

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.383

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Tomás Expósito González de 23 años de edad, vecino que fué de Priego (Córdoba), natural de Priego cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla los días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 115 de 1954 por faltas contra la propiedad; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba se pone el presente en Priego de Córdoba, a 4 de junio de 1954.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Antonio Rosa.

Núm. 2.385

Don Antonio Rosa Moreno, Secretario del Juzgado Municipal de Priego de Córdoba.

Doy fé: Que en el juicio de faltas núm. 157-954 del año; seguido contra Rafael Castro Castro por el hecho de faltas contra la propiedad se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recalda en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad, dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio

y ejecución de sentencia, 23 pesetas.

Por los derechos del Agente Judicial, 4'50 pesetas.

Por reintegros del expediente, 6 pesetas.

Peritos, 8 pesetas.

Total, 41'50 pesetas.

Corresponde a satisfacer al condenado Rafael Castro Castro.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez en Priego a 4 de junio de 1954.—Antonio Rosa.—V.º B.º El Juez Municipal, Firma ilegible.

Núm. 2.386

Rafael Aguilera Merida, de 36 años, casado, del campo, natural y vecino de Priego, comparecerá ante este Juzgado a constituirse en prisión, para responder de los cargos que le aparecen en el sumario núm. 76 de 1953, por el delito de hurto que se le sigue en este Juzgado de Instrucción de Priego, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega, a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo caso de ser habido a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo a este Juzgado.

Dado en Priego de Córdoba, a 9 de junio de 1954.—El Juez de Instrucción, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.414

Don Pedro Escribano Serrano Juez de primera instancia de este Partido, hace saber:

Que en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Cristo-

bal Morales Lozano, representado por el procurador don Leonardo V. lasco González contra don Julian Andreu Marin, que se encuentra en rebeldía, se sacan a subasta por primera vez la finca que se describirá, acto que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sito en paseo de Agustin Aranda número uno el día catorce de julio próximo a las once horas, rigiendo las siguientes

ESTIPULACIONES

primera: Servirá de tipo a la subasta la suma de ciento veinte y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, en que han sido valorados los bienes.

segunda. Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad para tomar parte en la subasta.

tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo el rematante reservarse la suma de veinte mil pesetas como resto de la carga preferente que grava la finca consecuencia del préstamo hipotecario.

Cuarta. Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Quinta. Que las cargas que gravan la finca, por ser posteriores al crédito hipotecario que sirve de título a esta ejecución, serán canceladas, poniéndose a disposición de aquellas el remanente, si existiera, y cuya certificación de cargas con los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

FINCA

Casa para habitación en la calle Susana Benitez, de Puente Genil marcada con el número veinte; mide ciento cincuenta y tres metros cincuenta y tres decímetros cuadrados: linda derecha entrando con otra de Antonio de la Rosa Benitez, izquierda herederos de don Manuel Morales y espalda con el campo de futbol.—Inscrita al folio ciento setenta y seis, del libro doscientos veinte y cuatro,

finca ocho mil cuatrocientos ocho, inscripción 14,

Dado en Aguilar de la frontera, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro Escribano, — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.396

El Juez de Instrucción del Partido de Aguilar de la Frontera.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que despues se dirán propiedad de los vecinos de esta ciudad don Rafael Jurado López y doña Francisca Varo Jiménez que fueron sustraídos en la noche del dos al 3 de los corrientes de las casillas Las Coladas y de la Pajarita de este término los que en caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en la causa que con el núm. 117 del corriente año instruyo por robo.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 10 de junio de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

EFFECTOS

Una collera, una camella de una sola caballería, un carrilo de pozo de hierro colado, una maquinilla de arar completa.

RUTE

Núm. 2.388

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en Providencia de este día, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a nombre de doña Francisca Quirós Martínez, vecina de Córdoba, contra el que lo es de esta vecindad don Jorge Algar Muñoz, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

•URBANA: Casa sita en la calle

Priego baja de esta Villa marcada con el número ciento cuatro. Linda por la derecha entrando con la de Herederos de Francisco Tirado Pérez; por la izquierda hace esquina al callejón nombrado de Alejito, que da salida al campo, y por la espalda con terrenos de Doña Ana del Carmen Roldán y Roldán. Mide nueve metros cuarenta y seis centímetros de frente por veinticinco metros y ochenta centímetros de fondo. Se compone de cuatro cuerpos y tres pisos distribuidos en varias habitaciones. Inscrita a nombre de Don Jorge Algar Muñoz al tomo ciento ochenta y ocho del Archivo, folio ciento dieciocho vuelto y ciento diecinueve, finca número tres mil trescientos cuatro, inscripciones octava y séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Roldán Nogués número diez y nueve, el día VEINTISEIS DE JULIO próximo y hora de las DOCE, previniéndose a los licitadores,

Primero. Que la finca descrita sale a segunda subasta por la cantidad de CIENTO DIECISEIS MIL PESETAS CON VEINTICINCO CENTIMOS a que ascienden las tres terceras partes del tipo de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta será necesario que consignen previamente en la mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento de dicho tipo.

Tercero: Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Rute a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. Quiruga Muñoz.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA